



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ
CEDEÑO Halldor FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2023 15:55:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 26 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000148-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N° ° 0059-2023-CTVC/LIB, suscitada en la IE. "80034 María del Socorro", nivel inicial, situado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SFS
(25MAY2023)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0059-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo



Trujillo, 23 de Mayo del 2023

INFORME N° D00023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SFS

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N° ° 0059-2023-CTVC/LIB, suscitada en la IE. “80034 María del Socorro”, nivel inicial, situado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N°0083-2023-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 08 de mayo del año 2023
b) Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
c) Mensaje WhatsApp de fecha: 05 de abril del año 2023

Fecha Elaboración: Trujillo, 18 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE. 80034 María del Socorro, nivel inicial, respecto a (...) **“NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS”**. (...)

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N°0083-2023-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 08 de mayo del año 2023, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional La Libertad (CTVC), hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE. 80034 María Del Socorro con código modular 1710276, nivel inicial, respecto a la alerta CASO N° 059-2023-CTVC/LIB con fecha de ocurrencia 28/03/2023 y 1 Punto Crítico.
- 1.2 Que, en atención a la solicitud de la Coordinadora Técnico Territorial encargada, se realizó la coordinación con la presidente del CAE: Eddy Janneth Zavaleta Mundaca, directora de la IE. 80034 María Del Socorro, para coordinar las acciones a realizar para responder a la queja suscitada.
- 1.3 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.
- 1.4 Del mismo modo, la presidenta del CAE, nos indica, con mensaje WhatsApp, de fecha: 05 de abril del año 2023 (...) **NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS: 89, NÚMERO DE CANASTAS ELABORADAS: 100 (...)**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma
- 2.2 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la norma técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.

III. OBJETO

- 2.4 Coordinar con la presidente del CAE, para efectos de recabar información y medios probatorios para elaborar el presente informe y cerrar la alerta
- 2.5 Realizar asistencia Técnica a la presidenta del CAE, en relación a la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. ANALISIS

- 4.1 En relación a la alerta suscitada en la IE 80034 María del Socorro del nivel inicial, con código modular: 1710276, situada en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes; detalladas a continuación.:

4.1.1 Punto crítico: (...) **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS"** (...), se cumple con informar lo siguiente.

4.1.1.2 Según la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, se indica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2 (...) PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. (...)

5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

- x. Adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

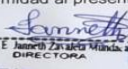
4.1.1.3. Con fecha 19 de marzo del presente año 2023, se realizó la asistencia técnica a la presidenta del CAE, en relación a adecuar las canastas de la forma más equitativa posible. recalcando que, según el nuevo procedimiento el director de la institución educativa debe mantener el SIAGIE actualizado con el número real de niños/as matriculados/as. Asimismo, se indicó que los alimentos recibidos deben ser distribuidos entre todos los niños/as matriculados/as

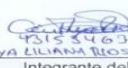
4.1.1.4 Con acta de *distribución de alimentos modalidad productos, de fecha 23 de marzo del año 2023, indica: (...) Se elaboraron 100 canastas (...).*

Observaciones:

Se elaboraron 100 canastas de las cuales se repartieron 89 a los padres de familia, (dentro de la institución). Sobrando 11 canastas de alimentos los cuales se entregarán a los padres de los estudiantes más necesitados.

Dando la conformidad al presente.


DNI 48011563
Integrante del CAE
Eddy Sameth Cavaleta Mardaca


DNI: 48153463
GABRIELA HUAMÁN ROSALES
Integrante del CAE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.1.1.5 Según la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW,
la IE es atendida de la siguiente manera:

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	Usuarios	ITEM	MODALIDAD
TRUJILLO	HUANCHACO	HUANCAHCO	1710276	80034 MARÍA DEL SOCORRO	Inicial	100	HUANCHACO	PRODUCTOS

V CONCLUSIONES

- 5.1 La presidenta del CAE, en coordinación con los integrantes del CAE, de la IE. 80034 MARÍA DEL SOCORRO del nivel educativo inicial, realizaron el armado de 100 canastas con alimentos del PNAE QW de manera equitativa.
- 5.2 La IE se encuentra en la espera de la Resolución de Dirección Ejecutivo, para la actualización del Listado de Instituciones Educativas. Y continuar atendiendo al 100% de nuestros usuarios.
- 5.3 Se realizó, la asistencia técnica a la directora de la IE, indicando que se debe Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.

VI RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar el presente informe a la oficina que corresponda, sobre las acciones realizadas, con el fin de que se pueda dar atención a lo solicitado por el coordinador técnico territorial.

Atentamente,

Firma

SERGIO ANTONIO FLORINDEZ SUAREZ
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

SFS

